

## Concejalía de Cultura

### **PLAN DE ACTUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA COVID 19 EN EVENTOS CULTURALES DE LA SALA EL RODAJE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**

#### **INTRODUCCIÓN**

La Sala Multiusos “El Rodaje”, sita en la Avenida de Madrid, 1 - 28410 Manzanares El Real dispone de un aforo de 132 butacas, fue inaugurado en marzo de 2019 por lo que está adaptado a la normativa de seguridad vigente en ese momento.

El uso ordinario de este espacio es la representación de piezas teatrales, realización de conferencias, recitales de poesía, presentación de libros, conciertos musicales, y otros eventos similares de naturaleza cultural.

El escenario dispone de unas dimensiones de 4 x 8 metros, además de un camerino de 20 m<sup>2</sup> lo que ha permitido el desarrollo de actuaciones de hasta 20 artistas.

#### **OBJETIVO**

Consideramos que la reanudación de la actividad cultural es necesaria por un lado para la población general, pues renormaliza la vida de los ciudadanos al permitir retomar actividades de ocio a las que venía asistiendo, y se rompe de alguna manera esa mentalidad de estado de excepción, mejorando la salud psicosocial de esta dura etapa.

Por otro lado, es necesario restablecer el sector económico de la cultura, que ha sido uno de los más perjudicados durante el confinamiento, y también después del mismo. Es un sector esencial para la sociedad tal y como la conocíamos antes de la pandemia, y durante el confinamiento ha sido la tabla de salvación de tantas horas de ocio. Un sector solidario que ha puesto en gran medida sus obras de manera altruista al alcance del público general. Es un sector que aporta más del 3 % del PIB nacional, llegando a superar el 4 % en la Comunidad de Madrid, que acoge al 22% de todas las empresas culturales del país.

Así, con una apuesta decidida por la continuidad de los actos culturales, pero con la prudencia que la actual situación nos exige, se elabora el presente “PLAN DE ACTUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA COVID 19 EN EVENTOS CULTURALES DE LA SALA EL RODAJE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL”, cuyo objetivo es establecer las medidas de protección por riesgo de contagios por COVID 19, aplicables a la anteriormente mencionada Sala El Rodaje.

Con las medidas aquí tomadas se considera que se pueden celebrar eventos culturales con la mayor de las garantías. No obstante, en el caso de detectarse algún caso positivo de COVID 19 que haya asistido a alguno de los eventos organizados por el Ayuntamiento de Manzanares El Real, este avisará a las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid, facilitándole la lista de asistentes.

Se establecen varios capítulos, en función de hacia donde estén dirigidas las medidas, e

## Concejalía de Cultura

indicando el responsable de que se lleven a cabo.

### MEDIDAS DIRIGIDAS AL RECINTO “SALA EL RODAJE”:

- El responsable será el Jefe de Sala, y el Concejal de Cultura en último caso.
- Debe existir siempre en la entrada gel hidroalcohólico o elemento similar que garantice una correcta desinfección, tanto en la entrada principal como en los espacios de trabajo.
- Antes de cada evento, la sala se habrá desinfectado adecuadamente, con especial atención a aseos, camerino, pomos de puerta, pasamanos de escaleras y reposabrazos de las butacas.
- Posteriormente a la limpieza y desinfección, la sala se realizará ventilación natural abriendo puertas y ventanas, y retirando las cortinas de acceso a la sala.
- Se limitará el uso de los aparatos de climatización, y en todo caso, no se utilizará el sistema de recirculación, debiendo incorporar en todo momento aire del exterior mientras esté en uso.
- Los micrófonos y demás elementos materiales, ya sean técnicos, de atrezzo o cualquier otra consideración, usados durante las pruebas o función se protegerán con elementos plásticos desechables para evitar su contaminación. Para aquellos casos en los que no sea posible su protección con elementos plásticos serán posteriormente desinfectados, o cuando por su naturaleza no sea posible, se retirarán del uso durante 14 días. El Jefe de Sala será el responsable de la custodia de los equipos en cuarentena.
- No se entregarán programas de mano de la función. Éstos se colgarán en la WEB municipal, y estarán accesibles mediante un código QR publicado en lugar visible de la sala.
- Se colocará señalética en todo el recinto, indicando las normas de uso y recordando las medidas de protección individual.
- Se pondrá una locución a la apertura y cierre de la Sala recordando las medidas de seguridad tomadas.
- Se clausurarán los baños para acceso al público.
- El aforo de la Sala se adaptará a la normativa vigente en cada momento.

### MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS TRABAJADORES DE LA SALA:

- El responsable será la Coordinadora de Cultura, y el Concejal de Cultura en último caso.
- Todo el personal deberá venir provisto de mascarilla, que llevará cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo que permanezca en el recinto.

## Concejalía de Cultura

- El personal se desinfectará las manos frecuentemente, y obligatoriamente en el momento de la entrada al recinto.
- Así mismo, el Jefe de Sala se asegurará de que todo el personal propio o ajeno al Ayuntamiento conozca el presente protocolo y siga las pautas marcadas.
- El acceso del público a la sala estará dirigido totalmente, acompañando a los asistentes desde la entrada hasta los asientos asignados a su grupo.
- Se deberá preguntar a cada grupo si son convivientes para permitirles sentarse juntos. En caso contrario, se les acomodará con al menos una butaca por medio.
- Para cada sesión, se rellenará una plantilla indicando función, sesión, fecha y hora, y por cada grupo de convivientes que se sienten juntos se tomará nota de un nombre, teléfono, número de personas de su grupo, y butacas asignadas.
- Esta plantilla se conservará durante 1 mes, destruyéndose pasado ese plazo.
- El acomodamiento se realizará comenzando por la primera fila, y dejando al menos una butaca entre cada grupo de asistentes. En las filas posteriores se tratará de acomodar al público de forma alterna, es decir; que no tengan a nadie en la butaca de delante.
- Una vez acabada la función, se debe evacuar la sala con el mayor orden y rapidez posible.
- Se dará prioridad en la salida a las personas con discapacidad y sus acompañantes.
- Para el resto, la salida se realizará de forma ordenada, comenzando por la última fila, un lado del pasillo y después el otro, y acabando en la primera fila. El personal de la sala dará indicaciones para que el público permanezca sentado hasta que le indiquen que puede desalojar la sala.
- No se debe permitir que el público permanezca de pie en los pasillos o vías de tránsito.
- No se permitirá el uso de los baños en ningún momento.

### MEDIDAS DIRIGIDAS A LAS COMPAÑÍAS Y LOS ARTISTAS:

- El responsable será el Director de la Obra o de la Compañía.

## Concejalía de Cultura

- Se harán llegar estas medidas a las compañías y artistas con antelación suficiente para la observancia de las medidas aquí expuestas.
- Los artistas deben permanecer con mascarilla durante su tránsito por la sala, y sólo se la podrán retirar cuando estén en el camerino para vestirse y maquillarse, o en el escenario durante la función, siempre y cuando el director de la obra o compañía lo considere necesario para el desarrollo de la función.
- Según la normativa de la Comunidad de Madrid, será el director de la compañía o función el responsable de tomar las medidas necesarias para reducir en lo posible el riesgo de infección de los integrantes de la compañía.
- Los elementos materiales utilizados para la función, tales como atrezzo y vestuario, aportados por la compañía deberán venir correctamente desinfectadas antes de entrar en la sala.
- Los acompañantes de los artistas permanecerán con mascarilla todo el tiempo que permanezcan en el recinto, y su estancia en el mismo se limitará a lo estrictamente necesario. No se permitirá más de 2 acompañantes por función.
- Tanto los artistas como los acompañantes se desinfectarán las manos frecuentemente, y obligatoriamente en el momento de la entrada al recinto.
- En el camerino se les proporcionará agua, jabón y gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
- Toda persona que acceda a la sala se compromete a avisar al Ayuntamiento de contagio por COVID 19 en caso de detectarlo dentro de los 14 días siguientes a la función.

### MEDIDAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO:

- El responsable será el Jefe de Sala, y el Concejal de Cultura en último caso.
- Se abstendrán de acudir toda aquella persona que presente alguno de los síntomas conocidos de COVID 19, como fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.
- Tampoco podrán acudir personas que hayan estado en contacto estrecho con pacientes confirmados por COVID 19 en los últimos 14 días, a no ser que hayan sido diagnosticados negativos posteriormente.
- En caso de no poder acudir por alguna de estas razones, podrán indicarlo con al menos 24 h de antelación al evento en el correo [coordinacion.cultura@manzanareselreal.es](mailto:coordinacion.cultura@manzanareselreal.es) y se procederá al reembolso del importe de la entrada.

## Concejalía de Cultura

- Se deberá hacer cola en el exterior guardando la distancia de seguridad con el resto de asistentes. La apertura de la Sala se realizará con tiempo suficiente para permitir el acceso de forma escalonada.
- Deberán venir provistos de mascarilla, que llevarán cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo que permanezca en el recinto.
- Se desinfectarán las manos obligatoriamente en el momento de acceder al recinto, para lo que se habilitará un dispensador de gel hidroalcohólico en la entrada.
- El personal de la sala acomodará al público atendiendo al orden en la fila de espera, y al número de personas del grupo. Se entenderá que el grupo está compuesto por convivientes que pueden sentarse juntos. Los no convivientes se considerarán grupos distintos, y se sentarán separados al menos por una butaca. Es responsabilidad de cada persona indicar si es conviviente o no.
- Al acceder al recinto, el personal de la sala tomará nota de un nombre y teléfono por grupo para posibilitar su contacto para prevenirle en caso posibilidad de contagio. Esta persona se compromete a avisar al resto de personas de su grupo.
- Toda persona que acceda a la sala se compromete a avisar al Ayuntamiento de contagio por COVID 19 en caso de detectarlo dentro de los 14 días siguientes a la función.
- Se sentará necesariamente en el lugar indicado por el personal de la sala; no está permitido cambios de asientos.
- No está permitido permanecer de pie en los pasillos. Los acompañantes de menores tendrán especial cuidado de los niños y niñas permanezcan sentados en su sitio y no deambulen por la sala.
- Si necesita salir durante la función, deberán dirigirse al pasillo más cercano y salir inmediatamente. Una vez fuera del recinto, no se permitirá el acceso de nuevo.
- Una vez acabada la función, la salida se realizará de manera ordenada, comenzando por la última fila y sucesivamente las siguientes hasta desalojar la primera fila. No se levantarán del asiento hasta que no se lo indique el personal de la sala.

## Concejalía de Cultura

- Durante la salida, el público no permanecerá en los pasillos más tiempo del necesario para alcanzar la salida.

La organización de eventos culturales, llevada a cabo por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, se asegurará de que todo el personal implicado en los eventos conozca estas medidas y se lleven a cabo, y se realizará un seguimiento quincenal de los eventos producidos a fin de detectar problemas y oportunidades de mejora, en cuyo caso llevará a cabo las acciones correctivas pertinentes.

Este plan está sujeto así mismo a las nuevas medidas que las autoridades sanitarias que Ministerio de Sanidad o la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid puedan tomar en función de la evolución de la situación sanitaria.

Está sujeto así mismo a la consideración del comité de seguimiento de las medidas de COVID 19 del Ayuntamiento de Manzanares El Real.